

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL

Barranquilla

E.

S.

D.

Ref. **Demandante:** ESTELLA ÁLVAREZ DE PADAUI
Demandado: ALMACENES ÉXITO S.A.
Proceso: Verbal
Radicado: 080014053011-2021-00426-00
Asunto: **Recursos de reposición y apelación en contra del auto del 29 de septiembre de 2021.**

Respetados señores:

ALEJANDRO AYORA TORO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Envigado (Ant.), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado general para asuntos judiciales de **ALMACENES ÉXITO S.A.** (en adelante “ÉXITO”), sociedad domiciliada en Envigado (Ant.), con NIT. 890.900-608-9, según poder general contenido en la Escritura Pública que se acompaña, acudo respetuosamente ante su Despacho para formular los siguientes recursos: **(i) Recurso de Reposición** en contra de la decisión que resolvió admitir la demanda contenida en el Auto del 29 de septiembre de 2021 y **(ii) Recurso de Reposición** y en subsidio Recurso de Apelación, en contra del numeral Tercero del mismo Auto del 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se ordenó la medida cautelar de la inscripción de la demanda en el trámite de la referencia, como sigue:

I. OPORTUNIDAD

1.1 Mediante providencia del 29 de septiembre de 2021, el Juzgado resolvió admitir la demanda formulada por ESTELLA ÁLVAREZ DE PADAUI (en adelante “Parte Demandante”) en contra de ÉXITO, (en adelante la “Parte Demandada”) y decretó la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria 040-471408.

1.2 Dicha providencia fue remitida por la Parte Demandante a la Parte Demandada a través de mensaje de datos electrónico fechado del 4 de octubre de 2021 a las 10:27 a. m., proveniente de la cuenta de correo electrónico de su apoderada, con el fin de agotar notificación personal en los términos del Decreto 806 de 2020.

1.3 Teniendo en cuenta lo anterior, los presentes recursos ha sido interpuestos oportunamente.

II. FUNDAMENTOS DE LOS RECURSOS

Son diferentes los elementos de juicio que se pondrán de presente ante el Despacho, que ponen de manifiesto que: la demanda no debió haber sido admitida y, que la solicitud de la medida cautelar de inscripción de la demanda no podía ser objeto de trámite y por tanto, no debió ser decretada, o por lo menos modificada, en el sentido de exigir caución a la Parte Demandante.

Fundamentos del Recurso de Reposición contra Auto que admitió la demanda.

- 2.1. **Primer Reparó:** La Parte Demandante no agotó el requisito de procedibilidad.
 - 2.1.1. En los términos del ordinal 7° del artículo 90 de la Ley 1564 de 2012, la demanda será inadmitida cuando no se acredite que se agotó la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.
 - 2.1.2. La Parte Demandante aduce en el escrito con el que pretendía subsanar la demanda que no debía agotar el requisito de procedibilidad toda vez que había solicitado el decreto y práctica de la medida cautelar de inscripción de la demanda.
 - 2.1.3. Sin embargo, debemos indicar que la simple presentación de una solicitud de medidas cautelares no es suficiente para que se releve a la Parte Demandante del requisito de agotar el requisito de procedibilidad. En efecto, es necesario que las medidas deprecadas tengan vocación de prosperidad en el proceso en particular para que puedan tener dicho efecto.
 - 2.1.4. Esta ha sido la postura de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial en el territorio nacional. Así, por ejemplo lo ha expresado el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira:

“Si bien el artículo 35 de la Ley 640 de 2001 y el parágrafo 1° del 590 del CGP, autorizan a la parte demandante que acuda directamente a la jurisdicción, cuando en el proceso que se trate se quiera solicitar el decreto y la práctica de medidas cautelares, tal prerrogativa, entiende esta Magistratura, está condicionada a la viabilidad de la respectiva cautela, hipótesis que no se verifica en el asunto sub lite, en tanto que la inscripción

de la demanda en la matrícula mercantil de la sociedad llamada a juicio, que solicitó la parte demandante, no es procedente como medida cautelar previa en procesos declarativos similares al de la referencia.

Ciertamente, el artículo 590 del CGP es claro en indicar que en los procesos de tal naturaleza, la específica medida solicitada (inscripción de la demanda) procede únicamente cuando la demanda verse sobre bienes sujetos a registro.” (se subraya y se resalta)¹

- 2.1.5. Por su parte, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto se ha pronunciado en el siguiente sentido:

“En similar sentido se pronunció el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva al considerar que “(...) **no es la sola solicitud de medida y práctica de medida cautelar. Ella debe estar asistida de vocación de atendimiento, es decir que sea procedente, porque aceptarlo de una forma diferente daría al traste con el aspecto teleológico de la norma, puesto que bastaría solo predicar el pedimento asegurativo para evitar el escollo de la conciliación previa** (...)”⁶. Sobre esta argumentación en particular la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en sede de tutela sostuvo lo siguiente: “Las conclusiones adoptadas son lógicas, de su lectura no refulge vía de hecho, el Tribunal efectuó una juiciosa valoración que le llevó a rechazar de plano de ese libelo, cimentado en la regla 36 de la Ley 640 de 20017 ; por lo tanto, no es posible reabrir un debate fenecido cuestionando el estudio realizado por el juez ordinario, pues este mecanismo no es una instancia revisora adicional a las previstas por el legislador.” (se subraya y se resalta)²

- 2.1.6. Está posición ha sido incluso avalada por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 2020, a cuyo tenor:

“Esto, porque tras un adecuado análisis de las medidas cautelares nominadas e innominadas, la autoridad judicial acusada concluyó que eran improcedentes, y por lo mismo no podía obviarse el requisito de procedibilidad de la conciliación prejudicial previsto en el artículo 38 de la Ley 640 de 2001, modificada por el

¹ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, Auto de 6 de diciembre de 2016. Rad. 66001-31-03-004-2016-00207-01

² Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, Auto de 8 de agosto de 2018. 2018-00050 (282-01)

canon 621 del Código General del Proceso, razón por la cual, la decisión cuestionada es razonable.³

2.1.7. Así mismo, en otra providencia, la Corte Suprema se pronunció en los siguientes términos:

“Ante esto, se debe decir que si bien es cierto, el parágrafo 1º del artículo 590 del C.G.P. establece que «en todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad», también lo es que el juez, como director del proceso, debe verificar que la medida solicitada sea procedente, que sea necesaria para evitar la vulneración o amenaza del derecho, que sea proporcional, y que además sea efectiva para el cumplimiento del fin previsto.”⁴

2.1.8. Si bien el artículo 590 ídem establece que la con solicitud de medidas cautelares puede acudir al juez sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad, es evidente que la solicitud de la Parte Demandante se presentó como un mecanismo para evadir el requisito mencionado.

2.1.9. En efecto, la solicitud contenida en la demanda no es el de garantizar el cumplimiento de la eventual sentencia que se dicte en el presente proceso, pues, de ser así, lo hubiera pedido desde el escrito mismo, sino más bien, el de establecer una estrategia de evasión del aludido requisito legal, de ahí que no se puede entender que la solicitud presentada tenga la virtualidad de eximirlo del agotamiento del requisito de procedibilidad exigido.

2.1.10. En relación con esta postura, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia⁵ ha señalado que:

³ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, M.P. Luís Alonso Rico Puerta, sentencia del 18 de marzo de 2020, Rad. 11001-02-03-000-2019-04162-00

⁴ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, M.P. Margarita Cabello Blanco, sentencia del 27 de septiembre de 2017, Rad. 5001-22-03-000-2017-00673-01

⁵ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Sentencia ST 11653-2015 del 2 de septiembre de 2015. MP. Ariel Salazar Ramirez.

“Ha de verse, además, que avalar una interpretación como la que sugiere el inconforme daría al traste no solo con la regulación prevista para las medidas cautelares en procesos declarativos (pues, serían inocuos los literales a y b del art. 590 del C G. del P., si se permitiera, indiscriminadamente, el decreto de embargos y secuestros desde la admisión de la demanda en procesos declarativos), sino también con la ostensible intención del legislador de promover la utilización del mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos (ya que le bastaría a todo demandante con solicitar cualquier clase de medida cautelar, por más ostensible que sea su improcedencia para evitar el agotamiento de la conciliación prejudicial)”.

- 2.1.11. Se observa en el escrito de subsanación de demanda que la Parte Demandante trató de justificar este tipo de cautela como una medida de exoneración al agotamiento del requisito de procedibilidad, cuando señala que *“1. La medida fue solicitada en oportunidad, esto es con la presentación de la demanda, lo cual exonera a la demandante del agotamiento del requisito de conciliación extrajudicial”*; lo que deja claro que la solicitud de medidas cautelares no fue más que una estrategia de evasión de lo exigido en el numeral 7 del artículo 90 del Código General del Proceso sobre agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.
- 2.1.12. Pues bien, el juzgado ya había requerido a la Parte Demandante en el auto que inadmitió la demanda aportar el requisito de procedibilidad, y la Parte Demandante no lo hizo, cuando en realidad si se tornaba imperativo que cumpliera con el requisito de procedibilidad, pues el mismo juzgado así se lo exigió. Máxime si se considera que la medida solicitada no guarda ninguna relación con las pretensiones de la Demanda y de ninguna manera cumple con los fines del artículo 590 del Código General del Proceso tendientes a proteger el derecho en litigio.
- 2.1.13. Pero no lo hizo así, con lo cual, el motivo que condujo a la evidente inadmisión de la demanda hacía exigible a la Parte Demandante aportar la constancia de haber agotado el respectivo requisito de procedibilidad y no lo hizo, pues se limitó a justificar que nunca lo agotó y que por tanto pedía la medida cautelar como mecanismos evasivo de ese deber procesal y legal incumplido.
- 2.1.14. Si el juzgado inadmitió la demanda ordenando a la Parte Demandante aportar la constancia respectiva, en cuanto a que la medida no se encuadraba en este tipo de

procesos, el juzgado no podía darle trámite a la admisión sin que dicho extremo procesal cumpliera con dicha carga, pues así lo exigió el juzgado.

2.1.15. Por lo anterior, es claro que no toda solicitud de cautela tiene la aptitud legal para exceptuar a la Parte Demandante del requisito objeto de estudio y menos aun cuando es evidente que presenta la solicitud de inscripción de la misma solo a efectos de librarse del agotamiento de la conciliación. La actitud asumida por Parte Demandante permite dilucidar, con ingente claridad, que su intención no era desde un principio el de garantizar el cumplimiento de la eventual sentencia, sino más bien, el de establecer una estrategia de evasión del aludido requisito legal en aras de subsanar la demanda y continuar así con el trámite del proceso judicial, sin necesidad de acreditar el cumplimiento del aludido pre-requisito.

2.2. **Segundo Cargo:** La Parte Demandante no subsanó la demanda en debida forma.

2.2.1. En el auto que inadmitió la demanda, el Juzgado señaló: “3. *No se aporta conciliación prejudicial, no obstante de que la medida cautelar no encuadre en el tipo de proceso impetrado (artículo 590 CGP) evitando así faltar a la lealtad procesal*”.

2.2.2. Al momento de subsanar la demanda, la Parte Demandante no aportó la conciliación prejudicial exigida y se limitó a justificar por qué no la aportaba. El juzgado aceptó dicha justificación en el auto que admitió la demanda, lo que no guardó coherencia con lo expresado en la inadmisión.

2.2.3. El Código General del Proceso establece la competencia para que, constatada la falta de requisitos de la demanda, el juez declare su inadmisión. Así, el incumplimiento de uno o varios requisitos formales de la demanda, se constatará y declarará, en una primera y única actuación. Bajo esta lógica y entendimiento, el control formal de legalidad realizado por el juez al momento de examinar la demanda y decidir sobre su admisión, debe ser íntegro, pues esa es la oportunidad procedente para decretar su inadmisión.

2.2.4. Como se ve, la decisión que inadmitió la demanda señaló, entre otros requisitos que no se encontraron debidamente acreditados, la ausencia de aportación del agotamiento del requisito de procedibilidad y en virtud de ello, le otorgó un término a la Parte Demandante para que subsanara los defectos indicados y poder así

continuar con el proceso. Sin embargo, la Parte Demandante no presentó el requisito exigido por el despacho, lo que de conformidad con la ley, implica como consecuencia el rechazo de la demanda.

- 2.2.5. Por lo anterior, la demanda se debía rechazar, toda vez que no fue subsanada conforme a lo solicitado en la providencia de inadmisión, donde se señalaron los defectos de que adolecía.
- 2.2.6. Contrario a lo anterior, el juzgado, a pesar de tomar una decisión en el auto inadmisorio, tomó otra totalmente distinta en el auto que admitió la demanda, permitió a la Parte Demandante el cumplimiento del requisito, sin aportarlo en la forma exigida.

Fundamentos del Recurso de Reposición y el subsidiario de apelación contra Auto que decretó la medida cautelar.

- 2.3. **Primer Cargo:** La Parte Demandante no prestó (ni se le exigió) la caución para el decreto de la medida cautelar.
 - 2.3.1. Si bien la eventual revocatoria del auto que admite de la demanda debería dejar sin efectos automáticamente a la decisión que decreta la cautela, sustentamos en todo caso frente al auto que ordena inscribir la demanda lo siguiente:
 - 2.3.2. En los términos del numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso “Para que sea decretada cualquiera de las anteriores medidas cautelares, el demandante deberá prestar caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica (...)”. (subrayas mías).
 - 2.3.3. Como se ve en la norma antes transcrita, es requisito indispensable para decretar la medida cautelar de inscripción de la demanda en procesos declarativos que la Parte Demandante preste caución por el 20% de las pretensiones estimadas, sin embargo, dicha obligación legal, imperativa e ineludible no aparece exigida por el juzgado al momento de decretar dicha medida.
 - 2.3.4. El juzgado relevó a la Parte Demandante de prestar caución para seguir adelante con la cautela exigida, sin motivación alguna de las razones de dicha excepción.

- 2.3.5. Son solo 3 los eventos en los cuales no es procedente la exigencia de la caución para el decreto de la medida cautelar: (i) cuando las medidas cautelares no estén relacionadas con pretensiones económicas (ii) cuando las medidas cautelares procuren anticipar materialmente el fallo y (iii) en la práctica de embargos y secuestros después de la sentencia favorable de primera instancia, situaciones que no se enmarcan en el presente caso, ya que la medida cautelar solicitada, en palabras de la Parte Demandante, es persigue el pago de perjuicios provenientes de responsabilidad civil extracontractual invocada, lo que reviste una característica esencialmente patrimonial.
- 2.3.6. Por lo anterior, no exigir una caución para asegurar los perjuicios que pueda generar una medida como estas no se apegan a derecho, lo que debe generar que el juzgado reforme su decisión, exigiendo a la Parte Demandante prestar la misma, o la revoque.
- 2.4. Segundo Cargo:** No es procedente decretar una medida cautelar como mecanismos de evasión al requisito de procedibilidad.
- 2.4.1. Con la misma suerte del auto que admite la demanda debe correr el auto que decretó la inscripción de la misma, y por dicha razón, debe ser revocado, bien sea en sede de reposición, o de no prosperar aquella y en subsidio, al desatar el de apelación, por parte del superior.
- 2.4.2. Si bien la eventual revocatoria del auto que admite de la demanda debería dejar sin efectos automáticamente a la decisión que decreta la cautela, sustentamos en todo caso frente al auto que ordena inscribir la demanda lo siguiente:
- 2.4.3. En los términos del ordinal 7° del artículo 90 de la Ley 1564 de 2012, la demanda será inadmitida cuando no se acredite que se agotó la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.
- 2.4.4. La Parte Demandante aduce en el escrito con el que pretendía subsanar la demanda que no debía agotar el requisito de procedibilidad toda vez que había solicitado el decreto y práctica de la medida cautelar de inscripción de la demanda.

- 2.4.5. Sin embargo, debemos indicar que la simple presentación de una solicitud de medidas cautelares no es suficiente para que se releve a la Parte Demandante del requisito de agotar el requisito de procedibilidad. En efecto, es necesario que las medidas deprecadas tengan vocación de prosperidad en el proceso en particular para que puedan tener dicho efecto.
- 2.4.6. Esta ha sido la postura de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial en el territorio nacional. Así, por ejemplo, lo ha expresado el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira:
- 2.4.7. “Si bien el artículo 35 de la Ley 640 de 2001 y el parágrafo 1º del 590 del CGP, autorizan a la parte demandante que acuda directamente a la jurisdicción, cuando en el proceso que se trate se quiera solicitar el decreto y la práctica de medidas cautelares, tal prerrogativa, entiende esta Magistratura, está condicionada a la viabilidad de la respectiva cautela, hipótesis que no se verifica en el asunto sub lite, en tanto que la inscripción de la demanda en la matrícula mercantil de la sociedad llamada a juicio, que solicitó la parte demandante, no es procedente como medida cautelar previa en procesos declarativos similares al de la referencia. Ciertamente, el artículo 590 del CGP es claro en indicar que en los procesos de tal naturaleza, la específica medida solicitada (inscripción de la demanda) procede únicamente cuando la demanda verse sobre bienes sujetos a registro.” (se subraya y se resalta)
- 2.4.8. Por su parte, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto se ha pronunciado en el siguiente sentido:
- 2.4.9. “En similar sentido se pronunció el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva al considerar que “(...) no es la sola solicitud de medida y práctica de medida cautelar. Ella debe estar asistida de vocación de atendimento, es decir que sea procedente, porque aceptarlo de una forma diferente daría al traste con el aspecto teleológico de la norma, puesto que bastaría solo predicar el pedimento asegurativo para evitar el escollo de la conciliación previa (...)”⁶. Sobre esta argumentación en particular la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en sede de tutela sostuvo lo siguiente: “Las conclusiones adoptadas son lógicas, de su lectura no refulge vía de hecho, el Tribunal efectuó una juiciosa valoración que le llevó a rechazar de plano de ese libelo, cimentado en la regla 36 de la Ley 640 de 20017 ; por lo tanto, no es posible reabrir un debate fenecido cuestionando el estudio realizado por el juez

ordinario, pues este mecanismo no es una instancia revisora adicional a las previstas por el legislador.” (se subraya y se resalta)

- 2.4.10. Esta posición ha sido incluso avalada por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 2020, a cuyo tenor:

“Esto, porque tras un adecuado análisis de las medidas cautelares nominadas e innominadas, la autoridad judicial acusada concluyó que eran improcedentes, y por lo mismo no podía obviarse el requisito de procedibilidad de la conciliación prejudicial previsto en el artículo 38 de la Ley 640 de 2001, modificada por el canon 621 del Código General del Proceso, razón por la cual, la decisión cuestionada es razonable.

- 2.4.11. Así mismo, en otra providencia, la Corte Suprema se pronunció en los siguientes términos:

“Ante esto, se debe decir que si bien es cierto, el párrafo 1º del artículo 590 del C.G.P. establece que «en todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad», también lo es que el juez, como director del proceso, debe verificar que la medida solicitada sea procedente, que sea necesaria para evitar la vulneración o amenaza del derecho, que sea proporcional, y que además sea efectiva para el cumplimiento del fin previsto.”

- 2.4.12. Si bien el artículo 590 ídem establece que la con solicitud de medidas cautelares puede acudir al juez sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad, es evidente que la solicitud de la Parte Demandante se presentó como un mecanismo para evadir el requisito mencionado.

- 2.4.13. En efecto, la solicitud contenida en la demanda no es el de garantizar el cumplimiento de la eventual sentencia que se dicte en el presente proceso, pues, de ser así, lo hubiera pedido desde el escrito mismo, sino más bien, el de establecer una estrategia de evasión del aludido requisito legal, de ahí que no se puede entender que la solicitud presentada tenga la virtualidad de eximirlo del agotamiento del requisito de procedibilidad exigido.

2.4.14. En relación con esta postura, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia ha señalado que:

“Ha de verse, además, que avalar una interpretación como la que sugiere el inconforme daría al traste no solo con la regulación prevista para las medidas cautelares en procesos declarativos (pues, serían inocuos los literales a y b del art. 590 del C G. del P., si se permitiera, indiscriminadamente, el decreto de embargos y secuestros desde la admisión de la demanda en procesos declarativos), sino también con la ostensible intención del legislador de promover la utilización del mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos (ya que le bastaría a todo demandante con solicitar cualquier clase de medida cautelar, por más ostensible que sea su improcedencia para evitar el agotamiento de la conciliación prejudicial)”.

2.4.15. Se observa en el escrito de subsanación de demanda que la Parte Demandante trató de justificar este tipo de cautela como una medida de exoneración al agotamiento del requisito de procedibilidad, cuando señala que “1. La medida fue solicitada en oportunidad, esto es con la presentación de la demanda, lo cual exonera a la demandante del agotamiento del requisito de conciliación extrajudicial”; lo que deja claro que la solicitud de medidas cautelares no fue más que una estrategia de evasión de lo exigido en el numeral 7 del artículo 90 del Código General del Proceso sobre agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.

2.4.16. Pues bien, el juzgado ya había requerido a la Parte Demandante en el auto que inadmitió la demanda aportar el requisito de procedibilidad, y la Parte Demandante no lo hizo, cuando en realidad si se tornaba imperativo que cumpliera con el requisito de procedibilidad, pues el mismo juzgado así se lo exigió. Máxime si se considera que la medida solicitada no guarda ninguna relación con las pretensiones de la Demanda y de ninguna manera cumple con los fines del artículo 590 del Código General del Proceso tendientes a proteger el derecho en litigio.

2.4.17. Pero no lo hizo así, con lo cual, el motivo que condujo a la evidente inadmisión de la demanda hacía exigible a la Parte Demandante aportar la constancia de haber agotado el respectivo requisito de procedibilidad y no lo hizo, pues se limitó a justificar que nunca lo agotó y que por tanto pedía la medida cautelar como mecanismos evasivo de ese deber procesal y legal incumplido.

2.4.18. Si el juzgado inadmitió la demanda ordenando a la Parte Demandante aportar la constancia respectiva, en cuanto a que la medida no se encuadraba en este tipo de procesos, el juzgado no podía darle trámite a la admisión sin que dicho extremo procesal cumpliera con dicha carga, pues así lo exigió el juzgado.

2.4.19. Por lo anterior, es claro que no toda solicitud de cautela tiene la aptitud legal para exceptuar a la Parte Demandante del requisito objeto de estudio y menos aun cuando es evidente que presenta la solicitud de inscripción de la misma solo a efectos de librarse del agotamiento de la conciliación. La actitud asumida por Parte Demandante permite dilucidar, con ingente claridad, que su intención no era desde un principio el de garantizar el cumplimiento de la eventual sentencia, sino más bien, el de establecer una estrategia de evasión del aludido requisito legal en aras de subsanar la demanda y continuar así con el trámite del proceso judicial, sin necesidad de acreditar el cumplimiento del aludido pre-requisito.

III. SOLICITUDES

En los términos expuestos, solicito muy respetuosamente al Despacho lo siguiente:

3.1 Revocar la providencia del 29 de septiembre de 2021 y, en su lugar, rechazar el libelo interpuesto por la Parte Demandante.

3.2 En caso que no se revoque la decisión que admitió la demanda, solicito revocar el numeral Tercero del auto del 29 de septiembre de 2021, y en su lugar, rechazar la medida cautelar de inscripción de la demanda.

3.3 En subsidio de la solicitud 3.2, solicito modificar el numeral Tercer del auto del 29 de septiembre de 2021 y en su lugar, ordenar a la Parte Demandante prestar caución para decretar la medida cautelar solicitada.

3.4 En subsidio de las solicitudes 3.2 y 3.3, solicito conceder el recurso de apelación ante el superior, exclusivamente, frente al numeral Tercero del auto del 29 de septiembre de 2021, para que el superior lo examine y lo revoque o modifique.

IV. ANEXOS

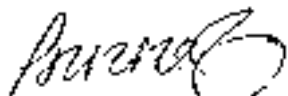
Se acompaña junto con este escrito los siguientes documentos como anexos:

- 4.1 Poder General contenido en la Escritura Pública No. 890 del 14 de agosto de 2019, modificada mediante la Escritura Pública No. 1243 del 06 de septiembre de 2021.
- 4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal de Éxito (poder registrado a folio 48)

V. NOTIFICACIONES

Me permito indicar que mi mandante y el suscrito recibiremos notificaciones en las siguientes direcciones electrónicas en njudiciales@grupo-exito.com y aayora@grupo-exito.com, respectivamente.

Del Sr. Juez.



ALEJANDRO AYORA TORO
C.C. 1.128.436.990
T.P No. 237.725 del C. S de la J.



REVOCATORIA, OTORGAMIENTO Y MODIFICACIONES DE PODERES
ESPECIALES

GAL.

Otorgante: ALMACENES ÉXITO S.A.

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (1 2 4 3)

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, república de Colombia, a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veintiuno (2021), en la Notaría Tercera de este Circuito, cuya(o) Notaria(o) es **MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA**, compareció **JUAN FELIPE MONTOYA CALLE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.749.618, domiciliado en la Ciudad de Medellín (Ant.), actuando en nombre y representación **ALMACENES ÉXITO S.A.**, sociedad con el número de identificación tributaria **890.900.605-9**, nombrado por Acta No. 0000804 de junta directiva del 26 de octubre de 2010, inscrita el 29 de diciembre de 2010, bajo el No. 00071565 del libro IX, tal como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, al presente instrumento para su protocolización manifestó: **PRIMERO**, Que obra en este acto como Representante Legal, de la sociedad **ALMACENES ÉXITO S.A.**, por estar expresamente facultado por los estatutos de la sociedad, de acuerdo con certificado de existencia y representación legal adjunto; **SEGUNDO**, Que por medio de la presente escritura **REVOCA**, definitivamente en todas sus partes el **PODER ESPECIAL**, otorgado mediante escritura pública No. 1103 del 14 de septiembre de 2017, de la Notaría Tercera (3ra) del Circuito de Envigado (Ant.), inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 22 de septiembre de 2017, en el libro V, bajo el No. 1865, a **SARA CRISTINA PAVÓN SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.613.516; **TERCERO**, Que por medio de la presente escritura **OTORGA PODER ESPECIAL** a **JUAN ESTEBAN GÓMEZ SÁNCHEZ**, domiciliado en Medellín-Antioquia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.025.907, con las siguientes facultades determinadas y restrictivas: Representar a Almacenes Éxito S.A. en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos,

1202 pgs 90

987643 SD0603 131328

630

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

02/12/2020

peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso (CGP), allanarse y transar; constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma Ley. **CUARTO,** Que por medio de la presente escritura **MODIFICA** el **PODER ESPECIAL** otorgado mediante escritura pública No. 1630 del 10 de noviembre de 2016, de la Notaría Tercera (3ra) del Circulo de Envigado (Ant.), inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 28 de noviembre de 2016, en el libro V, bajo el No. 1751, a **CESAR HERNANDO BERNAL LEON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.710.746. A continuación, se enuncian las **FACULTADES ANTERIORES**: Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de : atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida



República de Colombia



por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. Las siguientes corresponden a las **NUEVAS FACULTADES** determinadas y restrictivas: Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte, absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. **QUINTO** Que por medio de la presente escritura **MODIFICA** el **PODER ESPECIAL** otorgado mediante escritura pública No. 890 del 14 de agosto de 2019, de la Notaria Tercera



República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de apoderados en materia de sucesiones y patrimonio del menor y el incapaz

SEC 54135327

SEC 54135327

035

035

30/07/2021

2021/07/30

(3ra) del Círculo de Envigado (Ant.), Inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur e. 21 de agosto de 2019, en el libro V, bajo el No. 2129, a **ALEJANDRO AYORA TORO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.128.436.990**. A continuación, se enuncian las **FACULTADES ANTERIORES**; Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de : atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querrelas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tomaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Las siguientes corresponden a las **NUEVAS FACULTADES**, determinadas y restrictivas: Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición,



República de Colombia



SDC430136628

denuncias, querrelas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. SEXTO, Que por medio de la presente escritura **MODIFICA** el **PODER ESPECIAL**, otorgado mediante escritura pública No. 890 de 14 de agosto de 2019, de la Notaría Tercera (3ra) del Circulo de Envigado (ANI), Inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 21 de agosto de 2019, en el libro V, bajo el No. 2129, a **JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA JARAMILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.039.465.627. A continuación, se enuncian las **FACULTADES ANTERIORES**; Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente apoderado facultades de : atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querrelas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, sentencias y documentos del archivo notarial.

SDC430136628

SDC430136628

Notaría Tercera (3ra) del Circulo de Envigado (ANI)

Notaría Tercera (3ra) del Circulo de Envigado (ANI)

Notaría Tercera (3ra) del Circulo de Envigado (ANI)

02/02/2020

30/07/2021

absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado ó derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. Las siguientes corresponden a las **NUEVAS FACULTADES**, determinadas y restrictivas: Representar a Almacenes Éxito S.A. en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de atender citaciones y recibir notificaciones interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. **SÉPTIMO:** Que por medio de la presente escritura **MODIFICA el PODER ESPECIAL** otorgado mediante escritura pública No. 443 del 02 de julio de 2020, de la Notaría Tercera (3ra) del Círculo de Envigado (Ant.), Inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 09 de julio de 2020, en el libro V,



bajo el No. 2216. a **SEBASTIÁN MORA MORENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.015.433.099**. A continuación, se enuncian las **FACULTADES ANTERIORES**: Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias, dentro de los límites de las conferida por el presente poder y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tornaguas, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. Las siguientes corresponden a las **NUEVAS FACULTADES**, determinadas y restrictivas: Representar a Almacenes Éxito S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas; sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del Código

General del Proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores. **OCTAVO**, Que por medio de la presente escritura **MODIFICA** el **PODER ESPECIAL** otorgado mediante escritura pública No. 281 del 13 de marzo de 2020, de la Notaría Tercera (3ra) del Circuito de Envigado (Ant.), Inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 25 de marzo de 2020, en el libro V, bajo el No. 2200, a **JUAN DAVID SALAZAR HERNÁNDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.049.619.309**. A continuación, se enuncian las **FACULTADES ANTERIORES**: Representar a Almacenes Éxito en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del CGP y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del CPC y los artículos 184, 185 del CGP o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley. Las siguientes corresponden a las **NUEVAS FACULTADES** determinadas y restrictivas:



República de Colombia

Viene de hoja SDG233135329 (Ene. 1243/2021)



Representar a Almacenes Éxito en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del CGP y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del CPC y los artículos 184, 185 del CGP o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley. **HASTA AQUÍ MINUTA POR CORREO ELECTRONICO/ABOGADA ALEJANDRA LOPEZ DIAZ/EL(LA) COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:** 1) Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, el número de su documento de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3) Conoce la ley y sabe que la(él) Notaria(o) responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones del otorgante ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia la(él) Notaria(o) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos de la manera prevista en el DECRETO 960 DE 1970. Leído el presente instrumento público por el compareciente, lo acepta y firma en constancia.

Se extendió en hojas 833135326, 633135327, 433135328, 233135329, 033135330. Derechos 9498812 Res. 536 de 2021. Retativa 5943774. Lo ascribo a máquina - si vale -



República de Colombia

Este documento tiene validez jurídica en la escritura pública, certificada y registrada en el Archivo Notarial

SDG233135329

SEC141302038

Marta Cecilia Arcevedo Rivera

SDG233135329

SEC141302038

Marta Cecilia Arcevedo Rivera

30/07/2021

02/12/2020

02/12/2020


JUAN FELIPE MONTOYA CALLE.

C.C. 71.749.618

Representante Legal ALMACENES ÉXITO S.A.

Nit. 890.900.608-9




MARTA CECILIA ACÉVEDO RIVERA

Notario(a) Tercera(o) del Circulo de Envigado (Ant.).

NOTARIA(O) TERCERA(O) DE ENVIGADO

Es fiel copia tomada de su original y consta de

cinco hojas

(05) Hojas de

destino para Intermediario

Fecha 09 Sep 2021

primera copia para registrar







CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALMACENES EXITO S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890900608-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : ENVIGADO

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 753 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2005, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14625 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : CONTRATO DE PREPOSICION..

POR ACTA NÚMERO 773 DEL 06 DE MAYO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16508 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA.

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19591 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20757 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 801 DEL 29 DE JUNIO DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21611 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA..

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23272 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23280 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 3190

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 17 DE 1992

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:27 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 13,468,080,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 48 NO 32B SUR 139
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6049696
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : njudiciales@grupo-exito.com
SITIO WEB : www.grupoexito.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 NO 32B SUR 139
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRÓNICO : njudiciales@grupo-exito.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : njudiciales@grupo-exito.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2782 DEL 24 DE MARZO DE 1950 OTORGADA POR NOTARIA 4 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36413 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, INSCRITO ORIGINALMENTE EL EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3419 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16379 DEL LIBRO IX DEL

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE DECRETÓ : CAMBIO DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA
 - 2) GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO
- Actual.) ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 183 DEL 17 DE FEBRERO DE 1972 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16360 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA POR GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO POR ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9367 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION DE ALMACENES EXITO S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y LA SOCIEDAD: GRAN CADENA DE ALMACENES COLOMBIANOS S. A. CADENALCO SOCIEDAD ABSORBIDA). POR TANTO, LA SOCIEDAD ABSORBIDA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3581 DEL 01 DE AGOSTO DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2003, SE DECRETÓ : ACLARATORIA: A LA ESCRITURA DE FUSIÓN NO. 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLÍN, FUE ACLARADA EN CUANTO A BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CUIDAD DE IBAGUÉ.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5037 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION MEDIANTE LA CUAL ALMACENES EXITO S.A. ABSORBE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CARULLA VIVERO S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA). ESTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

ULTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1139	19730620	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13389	19920611
EP-2225	19751117	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13391	19920611
EP-183	19720217	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16360	19920915
EP-235	19780616	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16364	19920915
EP-2474	19791114	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16366	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16374	19920915
EP-3419	19871201	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16379	19920915
EP-967	19880425	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16381	19920915
EP-2434	19911118	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-16385	19920915
EP-2624	19520327	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36428	19920915
EP-1046	19540330	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36429	19920915
EP-1344	19550630	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36430	19920915
EP-1479	19560625	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36431	19920915
EP-660	19570403	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36432	19920915
EP-1185	19570603	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36433	19920915
EP-653	19580206	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36434	19920915
EP-175	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36435	19920915
EP-4103	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36436	19920915
EP-4315	19610905	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36437	19920915
EP-1496	19630408	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36438	19920915
EP-1166	19640407	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36439	19920915
EP-791	19650316	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36440	19920915
EP-2519	19650831	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36441	19920915
EP-806	19660503	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36442	19920915
EP-602	19670228	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36443	19920915
EP-3078	19690925	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36444	19920915
EP-546	19701203	NOTARIA 9	MEDELLIN	RM09-36445	19920915
EP-2675	19711222	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36446	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36447	19920915
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-36448	19920915
EP-620	19940318	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24544	19940412
EP-1082	19940510	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24860	19940519
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-25597	19940916
EP-3049	19941122	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-26042	19941201
EP-1018	19950518	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-27284	19950606
EP-911	19960517	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-29400	19960527
EP-1026	19970704	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-32370	19970711
EP-962	19990714	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-1578	19990714
EP-5012	20011109	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-9367	20011128
EP-1641	20020423	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-10841	20020429
EP-2084	20030520	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-38542	20030523
EP-3581	20030801	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-39256	20030819
EP-25505	20050517	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-45359	20050601
EP-2276	20060424	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-48995	20060508
EP-716	20070418	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-52829	20070420
EP-1173	20070614	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-53534	20070619
EP-565	20080411	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-57439	20080416
EP-906	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63164	20090703
EP-907	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63194	20090708
EP-685	20100419	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-67615	20100426
EP-5037	20100902	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-69844	20100902
EP-1396	20110725	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-75276	20110727
EP-622	20120412	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-81014	20120423
EP-1690	20141114	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-98635	20141201
EP-488	20150423	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-101907	20150506
EP-480	20170427	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-119768	20170508
EP-556	20170515	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-120093	20170517
EP-514	20180517	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-128212	20180528
EP-412	20190422	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-135505	20190503



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:28 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

EP-590

20210520

NOTARÍA 3

ENVIGADO

RM09-151997

20210531

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA SOCIAL O NEGOCIO CONSTITUTIVO DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN:

A. LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, INCLUYENDO LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUIDOS ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, ELEMENTOS MÉDICOS Y AFINES, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES. IGUALMENTE LE CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, EL OTORGAMIENTO DE SEGUROS, LA REALIZACIÓN DE GIROS, REMESAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO Y REGISTRADO POR EL MINISTERIO DEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LA COMERCIALIZACIÓN DE VIAJES Y PAQUETES TURÍSTICOS, LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, Y LA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO DE LOCALES O ESPACIOS COMERCIALES EN ALMACENES, GALERÍAS O CENTROS COMERCIALES).

B. LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, SUPERMERCADOS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO CON ÁNIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE ACUERDO CON SISTEMAS MODERNOS DE VENTA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DE COMERCIO MÚLTIPLE Y/O DE AUTOSERVICIO, ENTRE LOS CUALES SE HALLAN LOS CONOCIDOS CON EL NOMBRE COMERCIAL "ALMACENES ÉXITO".

C. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO DE MERA TENENCIA, ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA O DE COMERCIO DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ENSERES DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS Y A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

D. CONSTITUIR, FINANCIAR, PROMOVER Y CONCURRIR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRODUCCIÓN DE OBJETOS, MERCANCÍAS ARTÍCULOS O ELEMENTOS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, Y VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS EN CALIDAD DE ASOCIADA, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS.

E. EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, COMERCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, ARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS PROPIOS O DE TERCEROS CON CUALQUIER TIPO DE DESTINACIÓN O USO. LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN E INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN INMUEBLES PROPIOS, O DE TERCEROS, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PUDIENDO CONSTITUIR SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

ASOCIACIÓN PARTICIPAR EN PROGRAMAS O PLANES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN O DIVISIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, OFICINAS, ENTRE OTROS, Y LA VENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS LOTES, PARCELAS, LOCALES, OFICINAS, CASAS, APARTAMENTOS Y EN GENERAL, DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS RESULTANTES DE LOS MENCIONADOS PROYECTOS INMOBILIARIOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GERENCIA DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PROPIA O DE TERCEROS.

F. APLICAR RECURSOS CON FINES DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, BONOS, PAPELES COMERCIALES Y OTROS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN EL MERCADO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON PROPÓSITO DE EFECTUAR INVERSIONES ESTABLES O COMO UTILIZACIÓN LUCRATIVA Y TRANSITORIA, DE SOBRANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ.

G. LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

H. LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRICES.

I. LA DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOLES, BIOCOMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE O MEZCLA QUE TENGA APLICACIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO EN TODAS SUS CLASES.

J. LA PRESTACIÓN EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS A TERCEROS, EN CUALQUIER ÁREA QUE PERMITA GENERAR VALOR A LA SOCIEDAD.

K. CONSTITUIR, FINANCIAR, PROMOVER Y CONCURRIR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS, QUE TENGAN POR OBJETO LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y RELACIONADAS A LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA, LA REALIZACIÓN DE OBRAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍA EN SOLUCIONES ENERGÉTICAS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ASOCIADOS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; E IGUALMENTE ADQUIRIR Y POSEER ACCIONES, CUOTAS SOCIALES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, TÍTULOS VALORES DE TODAS CLASES CON FINES DE INVERSIÓN ESTABLE, O COMO INVERSIÓN DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEY; EFECTUAR INVERSIONES TRANSITORIAS EN VALORES DE PRONTA LIQUIDEZ CON FINES DE UTILIZACIÓN PRODUCTIVA TEMPORAL DE SOBRANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ U OTRAS DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCÍAS PRODUCTOS, MANUFACTURAS DE TODO GÉNERO; EMITIR BONOS Y/O PAPELES COMERCIALES U OTROS TÍTULOS DE EMISIÓN MASIVA AUTORIZADOS POR LAS NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS PARA COLOCACIÓN PÚBLICA; TOMAR DINERO EN MUTUO, DESARROLLAR O CELEBRAR OPERACIONES DE FACTORING EN FIRME CON RECURSOS PROPIOS, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS U OTROS ACTIVOS, O ASEGURAR EL SUMINISTRO



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:28 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

DE BIENES Y/O SERVICIOS, UNOS U OTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y/O VENTA DE BIENES Y SERVICIOS; PROMOVER Y CONSTITUIR O INVERTIR EN COMPAÑÍAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE SE DEJA INDICADO, FUSIONARSE CON ELLAS O CON OTRAS COMPAÑÍAS, ABSORBERLAS, O ESCINDIRSE; ADQUIRIR MARCAS, EMBLEMAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, EXPLOTARLOS O CONCEDER SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS BAJO LICENCIA CONTRACTUAL; Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU NATURALEZA, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: PROHÍBASE A LA COMPAÑÍA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO O EMPRESA SOCIAL, SALVO POR RAZONES DE CONVENIENCIA RECONOCIDA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS PRESENTES.

PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES O CAUCIONAR BIENES SOCIALES DE SUS COMPAÑÍAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O CON LAS QUE TENGA UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE NEGOCIO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.300.000.000,00	530.000.000,00	10,00
CAPITAL SUSCRITO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00
CAPITAL PAGADO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2000 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2000, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LAS SOCIEDADES FILIALES Y A SU VEZ CONTROLA INDIRECTAMENTE A LAS SOCIEDADES SUBSIDIARIAS A TRAVES DE UNA DE SUS FILIALES. ENTRE LAS SOCIEDADES EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION, CONFORMANDO EL GRUPO EMPRESARIAL EXITO.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:28 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 8909170203
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29
PAIS : Colombia
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2000-04-07

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE MAYO DE 2007 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53107 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2007,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINAN SOCIEDADES DEL GRUPO EMPRESARIAL EXITO Y SE INCLUYE OTRA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2007 SUSCRITO POR APODERADO SOCIEDAD EXTRANJERA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2007, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE CONTROL INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASINO GUICHARD-PERRACHON S. A.
CONTROLANTE**

IDENTIFICACION : 554501171
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
DIRECCIÓN : SAINT ETIENNE
PAIS : Francia
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE TODA CLASE DE TIENDAS PARA LA VENTA AL DETAL DE TODOS LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS O NO. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CLIENTELA DE ESTAS TIENDAS Y LA FABRICACIÓN DE TODAS LAS MERCANCÍAS ÚTILES PARA SU EXPLOTACIÓN; LA VENTA AL POR MAYOR DE TODAS LAS MERCANCÍAS, POR SU CUENTA, O POR CUENTA DE TERCEROS, SEÑALADAMENTE, A LA COMISIÓN Y LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS A ESTOS TERCEROS. - Y, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, INMOBILIARIAS, MOBILIARIAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO, O SUSCEPTIBLES DE FACILITAR SU REALIZACIÓN. - LA SOCIEDAD PUEDE, EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO, CREAR, ADQUIRIR, EXPLOTAR O HACER QUE SE EXPLOTEN TODAS LAS MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO O DE SERVICIO, TODOS LOS DISEÑOS Y MODELOS, TODAS LAS PATENTES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO ARRIBA MENCIONADO. - LA SOCIEDAD PUEDE PARTICIPAR Y TENER INTERESES DENTRO DE TODAS LAS SOCIEDADES Y EMPRESAS FRANCESAS O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON SU OBJETO. - LA SOCIEDAD PUEDE ACTUAR EN TODOS LOS PAÍSES, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, BIEN SEA SOLA, O BIEN EN ASOCIACIÓN, PARTICIPACIÓN, AGRUPACIÓN O SOCIEDAD, CON TODAS LAS DEMÁS PERSONAS O SOCIEDADES, Y REALIZAR, BAJO CUALQUIER FORMA, FUERE LA QUE FUERE, LAS OPERACIONES QUE SE INCLUYEN DENTRO DE SU OBJETO.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2007-10-08



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:28 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2011 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2011,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9003895084

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139

PAIS : Colombia

CIUU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-01-19

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72687 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2011,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79993 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2012,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SPICE INVESTMENTS MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : //////////

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR INVERSIONES EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY 16.060 DE LA REPUBLICA DE URUGUAY, PUDIENDO DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS Y VINCULADAS CON INVERSION EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR, EN EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2012-02-22



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:29 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88747 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JUNIO DE 2013,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2014 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 96149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2014,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOGISTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9007432239

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 43 SUR NO 48 127

PAIS : Colombia

CIU : H4923 - Transporte de carga por carretera

CIU : H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2014-07-22

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 111621 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULAN DOS SOCIEDADES EXTRANJERAS AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LIBERTAD S.A.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : NO REPORTA

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Argentina

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ES LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, SEMI - MANUFACTURADOS Y ALIMENTOS CRUDOS, TANTO NACIONALES Y EXTRANJEROS, DE CUALQUIER TIPO O ESPECIE, NATURALEZA O CALIDAD, SIEMPRE QUE LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS NO ESTÁ PROHIBIDA POR LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-04-14

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016,



CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : COMPAÑIA ONPER INVESMENT 2015 S.L.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : NO REPORTA.

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

DIRECCIÓN : MADRID

PAIS : España

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : A) LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES. B) LA COMPRA, SUSCRIPCIÓN, TENENCIA, GESTIÓN, ASÍ MISMO, SE DEDICA A LA ACTIVIDAD CNAE DE SERVICIOS DE COMPRA-VENTA, CONTRATACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-09-05

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114752 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL. SE DESVINCULA UNA SOCIEDAD DEL GRUPO, EN VIRTUD DE FUSION POR ABSORCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124309 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 51% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9006401736

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 36D SUR NO 27A 105

PAIS : Colombia

CIIU : N7911 - Actividades de las agencias de viaje

CIIU : N7912 - Actividades de operadores turisticos

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTES LEGALES REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125597 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO ENTRE ALMACENES EXITO S.A., Y BANCA DE INVERSION



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:29 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

BANCOLOMBIA S.A., CORPORACION FINANCIERA, (SOCIEDADES CONTROLANTES) Y PUNTOS COLOMBIA S.A.S. (SOCIEDAD CONTROLADA), PRESUPUESTO DE CONTROL CONJUNTO PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 50%..

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA**

IDENTIFICACION : 8002354265

MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN

DIRECCIÓN : CARRERA 48 NO. 26 85 PISO 10 SECTOR E

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PUNTOS COLOMBIA S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9010813110

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139 P 9 OF 904

PAIS : Colombia

CIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140711 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINA UNA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS -

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146352 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 122851 DEL LIBRO IX: LA MATRIZ ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA SUBORDINADA_

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO INDUSTRIAS S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9007444089

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIU : C1089 - Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:29 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO EL 8 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NO. 92292: LA MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SUBORDINADA_

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** TRANSACCIONES ENERGÉTICAS S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9002065033

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139

PAIS : Colombia

CIUU : G4645 - Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador

CIUU : G4649- Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2013-12-12

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146358 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NO. 133000 DEL LIBRO IX: LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SUBORDINADA_

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MARKETPLACE INTERNACIONAL EXITO Y SERVICIOS S.A.S.

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 9012197133

MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO

DIRECCIÓN : VDA CHACHAFRUTO, ZONA FRANCA OF 113B

PAIS : Colombia

CIUU : G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146359 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: SITUACIÓN DE CONTROL CONJUNTO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 261 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO DE COMERCIO_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:29 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8002354265
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
DIRECCIÓN : CARRERA 48 NO. 26 85 PISO 10 SECTOR E
PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** PASARELA COLOMBIA S.A.S. Y PODRA GIRAR TAMBIEN CON LA DENOMINACION WOMPI S.A.S.

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8300069731
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
CIIU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.
CIIU : K6613 - Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8909039388
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
CIIU : K6422 - Actividades de las compañías de financiamiento
CIIU : K6422 - Actividades de las compañías de financiamiento
CIIU : K6493 - Actividades de compra de cartera o factoring
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 9003895084
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139
PAIS : Colombia
CIIU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 8600323303
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
CIIU : K6422 - Actividades de las compañías de financiamiento
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-11-15

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:30 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DEPOSITOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.**

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 9012972665

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 43 SUR NO 48 127

PAIS : Colombia

CIIU : H5210 - Almacenamiento y deposito

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-06-21

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 62,49% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA A TRAVÉS DE UNA DE SUS SUBORDINADAS_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GRUPO DISCO DEL URUGUAY S.A.**

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 213803620017

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR EN TODAS SUS FORMAS MERCADERÍAS, ENTRE OTRAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-09-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA, A TRAVÉS DE SU SUBORDINADA_



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:30 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DEVOTO HERMANOS

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 210297450018

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : GIRO COMERCIAL DE SUPERMERCADOS Y CARNICERÍAS, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN EN TODAS SUS FORMAS DE MERCADERÍAS, ENTRE OTRAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-09-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA, A TRAVÉS DE SU SUBORDINADA_

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MERCADOS DEVOTO S.A.

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 21065050016

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DEL AGRO Y DE LA GRANJA, ENTRE OTRAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-09-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:30 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	IABRUDI DOS SANTOS PEREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON	SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL	PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:30 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

NOVENO RENGLON

ALARCON PHILIPPE HENRI

PAS 15AY37545

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 819 DEL 19 DE FEBRERO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87822 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GIRALDO MORENO CARLOS MARIO	CC 71,590,612

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER.SPTE.DEL PRESIDENTE.PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA	YANOVICH MIZRACHI JACKY	CC 98,565,650

POR ACTA NÚMERO 896 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 143361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE FINANCIERO	BARBOSA DE SOUZA RUY VICTOR	CE 1,092,519

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER.SPTE.DEL PTE.VCTE. DESARROLLO DE NEGOCIOS E INNOVACION	LOAIZA HERRERA JOSE GABRIEL	CC 71,772,119

POR ACTA NÚMERO 804 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71565 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. SPTE. DEL PRESIDENTE	MONTOYA CALLE JUAN FELIPE	CC 71,749,618



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:30 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

- VICEPRESIDENTE RECURSOS
HUMANOS

POR ACTA NÚMERO 820 DEL 19 DE MARZO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE INMOBILIARIO	VEGA PALACIO JUAN LUCAS	CC 98,665,898

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE OMNISCANAL	SENECLAUZE GUILLAUME GERARD MARIE	CE 628,719

POR ACTA NÚMERO 876 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 131518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7MO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE DE MERCADERO	REINA RAMIREZ CAMILO ANDRES	CC 80,135,034

POR ACTA NÚMERO 845 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110803 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS	GALLEGO FERRER CAMILO ALBERTO	CC 98,568,713

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
9NO.SPTE.DEL PTE.VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y ABASTECIMIENTO	GOMEZ GUTIERREZ CARLOS ARIEL	CC 98,547,376

POR ACTA NÚMERO 891 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140577 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:30 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
10.MO.SPTE.DEL PTE.VCTE.ASUNTOS CORPORAT. SECRETARIA GNRAL.	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA	CC 32,141,496

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IBÁÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IABRUDI DOS SANTOS PEREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:31 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7MO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL	PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
9NO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALARCON PHILIPPE HENRI	PAS 15AY37545

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO PRESIDENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, A EXCEPCIÓN DEL AUDITOR INTERNO, ESTARÁN SUBORDINADOS AL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA: LA PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA SERÁ EJERCIDA POR UN EMPLEADO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO Y SERÁ SUBORDINADO AL PRESIDENTE.

FUNCIONES. PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA:

A) TOMAR DECISIONES ACORDES CON LA ESTRATEGIA Y LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR EL

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

PRESIDENTE.

B) ACOMPAÑAR, APOYAR Y COMPLEMENTAR AL PRESIDENTE EN TEMAS ESTRATÉGICOS, RELACIONES CON EL GOBIERNO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PLAN DE EXPANSIÓN, INVERSIONISTAS Y NUEVAS INICIATIVAS DE NEGOCIO.

C) RESPONDER POR LA OPERACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO INTEGRAL DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y EL P&G CORRESPONDIENTE.

D) ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN LAS REUNIONES DE INVERSIONISTAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

E) ALINEAR CONCEPTUAL Y FILOSÓFICAMENTE LAS ÁREAS A SU CARGO FRENTE AL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

F) EJECUTAR EL PLAN DE EXPANSIÓN.

G) REALIZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS ÁREAS CLAVES DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y LAS VICEPRESIDENCIAS DE SOPORTE.

H) AVALAR LA ESTRATEGIA COMPETITIVA DE LOS DIFERENTES NEGOCIOS DE COMERCIO AL DETAL.

I) RESPONDER POR NUEVOS NEGOCIOS YA DEFINIDOS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS Y ACTIVOS OCULTOS.

J) PRIORIZAR INICIATIVAS DE TRABAJO INTRA-ÁREAS.

K) PROPONER ESQUEMAS DE COMPENSACIÓN QUE ALINEEN LA ADMINISTRACIÓN CON EL RESULTADO DEL NEGOCIO.

L) LIDERAR LOS ESFUERZOS DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL REQUERIDOS.

M) ADMINISTRAR LAS OPERACIONES DE MANERA TRANSVERSAL SOBRE LAS VICEPRESIDENCIAS Y NEGOCIOS PARA ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS SEAN CONSISTENTEMENTE OBTENIDOS.

N) FORTALECER LA ALINEACIÓN DE LAS METAS CON LOS RESULTADOS REQUERIDOS. LLEVAR CONTROLES PERIÓDICOS.

Ñ) OPTIMIZAR LOS ESCENARIOS DE DISCUSIÓN, Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN CLAVE DEL NEGOCIO PARA MEJORAR PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS.

O) MANTENER LAS METAS DE LOS PROGRAMAS A PESAR DE CAMBIOS DE PERSONAL QUE SE PRESENTEN.

P) GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS Y METAS ESTABLECIDAS.

Q) PRESIDIR EL COMITÉ ACTUAL DE VICEPRESIDENTES Y GERENTES CORPORATIVOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

R) RESPONDER POR VENTAS, EBITDA, ROTACIÓN DE INVENTARIOS, CLIMA LABORAL, SERVICIO AL



CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CLIENTE, MARKET SHARE DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

OTROS REPRESENTANTES LEGALES: DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL PRESIDENTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA POR EL PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA Y LOS VICEPRESIDENTES, QUIENES ADEMÁS, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁN SUPLENTE DEL PRESIDENTE, Y REEMPLAZARAN A ESTE EN LOS CASOS DE FALTAS ACCIDENTALES O TRANSITORIAS Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE IMPEDIDO O INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, CIRCUNSTANCIAS QUE SERÁN VERIFICADAS, DECLARADAS Y CERTIFICADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. A FALTA DE OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SERÁN SUPLENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS.

PARÁGRAFO 1. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, ENTENDIÉNDOSE POR TAL LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA O LA SEPARACIÓN DEL CARGO POR MÁS DE TREINTA DÍAS CONSECUTIVOS SIN LICENCIA, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ UN NUEVO PRESIDENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO; MIENTRAS SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO Y LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR LOS SUPLENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

PARÁGRAFO 2. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, TENDRÁ IGUALMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EL SECRETARIO GENERAL O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES, QUIEN REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUTARIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

PARÁGRAFO 3. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA SIMULTÁNEA, LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES DIFERENTES AL PRESIDENTE, TENDRÁN LAS LIMITACIONES FIJADAS EN LOS ESTATUTOS Y EN ESPECIAL NO PODRÁN REALIZAR ACTOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN DE VEINTITRÉS MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO OTRO REPRESENTANTE LEGAL EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN VIRTUD DE SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE O POR ENCONTRARSE IMPEDIDO O INHABILITADO, LE APLICARÁN LAS MISMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESIDENTE.

PARÁGRAFO 4. EL AGENTE DE CUMPLIMIENTO PARA EL ENVÍO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELEVANTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SERÁ PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE VICEPRESIDENTE FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES.

FUNCIONES: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE:

A. EJECUTAR Y CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, SALVO A AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES.

D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y PRESENTARLE EN SU REUNIÓN ORDINARIA EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON LOS INFORMES, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, Y DEMÁS REVELACIONES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY, PREVIO EL ESTUDIO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

E. MANTENER AL MERCADO DEBIDAMENTE INFORMADO ACERCA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y MATERIALES ACAECIDOS EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE SUS PRINCIPALES RIESGOS, MEDIANTE LA REMISIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y A LAS BOLSAS DE VALORES EN LAS CUALES SE ENCUENTREN INSCRITOS LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PUEDAN INFORMARSE CONSTANTEMENTE DE LOS HECHOS, ACTOS Y OPERACIONES RELEVANTES RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA QUE DE ALGUNA FORMA PUEDAN AFECTAR SUS INTERESES. EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO 4TO. DEL ARTÍCULO 37, EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO CUMPLIRÁ LA FUNCIÓN DE AGENTE DE CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN RELEVANTE. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CREARÁ UN ESPACIO DE INFORMACIÓN PARA LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

F. VELAR DE MANERA CONJUNTA CON LA JUNTA DIRECTIVA POR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.

G. DISPONER LA APERTURA O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL Y DETERMINAR LA EXTENSIÓN Y LIMITACIONES DE LOS PODERES QUE DEBAN CONFERIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY.

FACULTADES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES QUEDARAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER GÉNERO DE NEGOCIOS, Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE EN LA ALTA GERENCIA, EL EJERCICIO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES Y FACULTADES, SIEMPRE QUE POR NATURALEZA TALES FUNCIONES O FACULTADES SEAN DELEGABLES Y NO ESTÉ PROHIBIDA LA DELEGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA QUE PARA DICHO EFECTO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

LIMITACIÓN DE FACULTADES: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS ESTATUTOS ESTABLECEN LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES, POR RAZÓN EN LA CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS, SE ENTENDERÁ QUE TODOS AQUELLOS QUE VERSEN SOBRE EL MISMO NEGOCIO CONSTITUYEN UN SOLO ACTO O CONTRATO PARA EFECTOS DE LA LIMITACIÓN APLICABLE.

DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: XVIII. AUTORIZAR LOS ACTOS U OPERACIONES QUE POR SU CUANTÍA EXCEDEN LA CAPACIDAD DEL PRESIDENTE O DE LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SALVO CUANDO ESTA AUTORIZACIÓN HAYA QUEDADO RESERVADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUYO CASO LA FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SE LIMITA A LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN. EN ESE SENTIDO, DEBERÁ AUTORIZAR PREVIAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE CUARENTA Y SEIS MIL (46.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN Y A LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE VEINTITRÉS MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN.

DE ESTA LIMITACIÓN QUEDAN EXCEPTUADAS: (I) LA COMPRA Y VENTA DE INVENTARIOS PARA SU REVENTA EN LOS ALMACENES, (II) LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA, U OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE SU GIRO ORDINARIO, Y (III) LAS OPERACIONES FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA O PARA LA COBERTURA DE SU EXPOSICIÓN A DIVISAS EXTRANJERAS, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA ELLO POR LA JUNTA DIRECTIVA, ACTOS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR ILIMITADAMENTE SIN NECESIDAD DE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

APODERADOS

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 57 DEL 21 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ TORO BEATRIZ E.	CC 42,767,704	

Poder General, Amplio y Suficiente. Facultades: 1) representen a la compañía ante cualquier entidad gubernamental legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir,



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:31 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

sustituir, conferir y revocar el poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran a nombre de la compañía ante tales entidades. 2) celebren a nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3) celebren a nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. 4) para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultado para: 4.1) recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio del trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 4.2) conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 4.3) asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4.4) confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 4.5) absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad almacenes Exito s.A., En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2006 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 570 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. Facultades: en calidad de empleados de almacenes exito s.a., adelanten el trámite de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 679 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ARENAS PALACIO MAURICIO ALBERTO	CC 94,373,515	

Poder Especial a Jefes de Distrito. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:32 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, eps, arp, cajas de compensación, etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 716 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ CADAVID SERGIO ANDRES	CC 15,427,372	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 715 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	QUINTERO VELEZ MARCELA	CC 43,627,523	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 719 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HINCAPIE MEJIA JULIO CESAR	CC 71,693,960	



CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

Poder Especial, como Jefes de Distrito. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, EPS, ARP, Cajas de Compensación, etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S. A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 857 DEL 21 DE JULIO DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 825 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUTIEREZ MUÑOZ LUIS FERNANDO	CC 5,770,755	

Poder General, como Jefe de Distrito. Facultades: Represente a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades,

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. - Celebre en nombre de la compañía contratos de arrendamientos de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. - Celebre en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Celebre a nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales pueden: - Recibir notificaciones de las demandas que se interpongan contra la compañía. - Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. - Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. - Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código procedimiento civil. - Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. - Actúe y represente la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: SENA, EPS, ARP, Cajas de Compensación, ETESA, oficinas del ministerio del trabajo. - Realice actos y entable relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. - Realice los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. - Gestione y obtenga permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1071 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 894 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VILLAREAL CABRERA MONICA PATRICIA	CC 51,873,979	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente, para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrá: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades Sena, Eps, Arp, Aajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio de trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia, permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9 gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de los almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202, a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	IBAÑEZ PEREZ NESTOR YESID	CC 4,179,070	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1157 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SARMIENTO PATIÑO BEATRIZ AMALIA	CC 49,791,899	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para,



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:35 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrá. 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. ante las siguientes autoridades: Cajas de compensación, Sena, Eps, Arp, Etesa, Icbf, Afp, oficinas del ministerio de trabajo, juntas regionales o nacionales de calificación de invalidez, secretarías de alcaldías y gobernaciones y demás entidades gubernamentales y administrativas. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de los almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso: 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pendiente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales: 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1506 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1225 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

Poder Especial. Facultades: En calidad de director del canal aliado Surtimax, para que



CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

adelante las negociaciones con los propietarios de los establecimientos que se vinculen al programa de aliados surtimax y celebre los acuerdos de colaboración empresarial con los mismos. Así mismo el apoderado tendrá facultad para dar por terminado los acuerdos en caso de presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 876 DEL 02 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1332 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR DUARTE JAIME ALONSO	CC 76,314,503	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación, con los trámites judiciales podrá: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194; 197, 200, 202 a 210. Del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Cajas de Compensación, Sena, Eps, Arp, Etesa, Icbf, Afp, oficinas del ministerio de trabajo, juntas regionales o nacionales de calificación de invalidez, secretarías de alcaldías y gobernaciones y demás entidades gubernamentales administrativas. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la, apertura y operación de los almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados



CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de las citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 995 DEL 23 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1359 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELEZ SANCHEZ ZULIEN DEL PILAR	CC 42,791,746	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en todos los asuntos de carácter tributario, tales como y sin limitarse a, la declaración, discusión y/o administración de impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los tramites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1123 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1368 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELASQUEZ RUIZ GIOVANNY	CC 70,568,729	



CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

HUMBERTO

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía, ante tales entidades. 2. Celebrar en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, realice y acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En relación con los trámites judiciales podrá: 1. Recibir notificaciones de las demandas que se interpongan contra la compañía. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente; ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Cajas de compensación, Sena, Eps, Arp, Etesa, Coljuegos oficinas del ministerio de trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1171 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1492 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

Poder Especial. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:38 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas, de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1401 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1507 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HENAO TORO JULIAN DAVID	CC 3,377,974	159725

Poder Especial. Facultades: Para representar a Almacenes Exito S.A. En todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil y transar; constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículo 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 535 DEL 20 DE ABRIL DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1617 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ROJAS GUTIERREZ CARLOS	CC 71,752,527	



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:39 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

OCTAVIO

Poder Especial, como Jefe de Distrito. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1662 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BEDOYA GOMEZ CARLOS ALBERTO	CC 10,031,760	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:39 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

APODERADO DE LA PAVA PULECIO LUCIA CC 28,548,781

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1658 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BENJUMEA MESA MARIA SUSANA	CC 32,299,705	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1650 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1656 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIEGERT FRANCO KAREN	CC 43,726,673	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1649 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ZULUAGA DAVILA MARIA FERNANDA	CC 43,977,981	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1653 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	TORO GIRALDO CARLOS ALBERTO	CC 71,749,165	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1654 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LONDOÑO VILLEGAS JUAN DIEGO	CC 71,758,867	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1651 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:40 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1663 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

PODER ESPECIAL. Facultades: representar a almacenes exito s.a. en la suscripción de fichas de negociación con los proveedores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1122 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1698 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ CHICA JORGE NELSON	CC 98,550,396	

Poder Especial. Facultades: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, diferente a autoridades tributarias. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los tramites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos, solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consulta, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. Modificado mediante escritura pública No. 1092 del 28 de septiembre de 2018, de la notaria tercera de envigado, registrado en esta cámara de comercio el 23 de octubre de 2018, en el libro V, bajo el No 1997-10.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1245 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1703 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GAVIRIA SANCHEZ LUIS CAMILO	CC 73,227,069	



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:40 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

Poder Especial, como Jefe de Distrito. Facultades: 1) representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2) celebre en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3) celebre en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4) celebre en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S. A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1742 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FORERO SUAREZ SONIA MARITZA	CC 51,947,046	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1741 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RODRIGUEZ RUIZ DAVID ERNESTO	CC 79,943,327	



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:41 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

Poder Especial. Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1630 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1751 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BERNAL LEON CESAR HERNANDO	CC 79,710,746	143760

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvenición, derechos de petición, denuncias, querellas o



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:42 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley, adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2413 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 115 DEL 06 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1776 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA	CC 32,141,496	124304

Poder Especial. Facultades: Para representar a Almacenes Exito S.A., En todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente a la apoderada facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del código general del proceso (cgp) y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 141 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1778 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:43 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALVAREZ BALOCO DAVID MAURICIO	CC 72,260,856	

Poder Especial: Facultades: 1. Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: 1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. 2. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad: Licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 214 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1779 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

Poder Especial. Facultades: Adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:44 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 385 DEL 03 DE ABRIL DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1787 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELEZ POSADA CLAUDIA PATRICIA	CC 43,597,849	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, diferente a autoridades tributarias. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los trámites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades tales como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos, solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. * Modificado mediante escritura pública no. 1092 del 28 de septiembre de 2018, de la notaria tercera de envigado, registrado en esta cámara de comercio el 23 de octubre de 2018, en el libro v, bajo el no 1997-1.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUILON VILLAQUIRAN NATHALY CAROLINA	CC 1,130,681,383	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALZATE RAMIREZ JULIANA	CC 43,981,696	

Poder Especial.Facultades: 1. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 S.M.L.M.V. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán i) notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. ii) conferir poder especial al abogado que deba atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. iii) asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. iv) confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil. V) absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. Vi) actuar y representar a la sociedad ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. Vii) realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. Viii) realizar los siguientes actos en relación a los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicios de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. ix) gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de la propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (Sayco). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo del carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte de los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 239 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1940 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LOPEZ GUTIERREZ JUAN DAVID	CC 8,356,773	

Poder Especial. Facultades: 1. Representar a la sociedad ante: La unidad administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian, las agencias de aduanas y demás entidades de comercio exterior; o las entidades que las sustituyan. 2. Firmar y/o endosar documentos relativos a los tramites de comercio exterior, tales como documentos de transporte (bl), carta de porte, guías aéreas y



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:46 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

demás), mandatos, poderes y similares asignadas a nombre de Almacenes Exito S.A. 3. Firma de poderes y mandatos de navieras, embarcadores, puertos y demás entidades de comercio exterior, circulares 170 y documentos relativos al conocimiento del cliente dirigidos a los usuarios de comercio exterior y declaraciones de cambio. 4. Allanarse, notificarse, responder requerimientos y solicitudes, interponer y sustentar recursos, solicitar e intervenir en la práctica de pruebas, recibir, desistir, transigir o conciliar derechos y/u obligaciones ante la unidad administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian y demás entidades de comercio exterior.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	LONDOÑO LEYDY ALEJANDRA	CC 1,144,129,254	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en todos los asuntos de carácter tributario, tales como y sin limitarse a, la declaración, discusión y/o administración de impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los tramites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	BEDOYA GOMEZ DIANA	CC 43,869,689	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:46 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	VASQUEZ CEDEÑO LUISA FERNANDA	CC 52,424,507	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en las declaraciones tributarias, así como notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los límites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos, solicitar copias. 2. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ VANEGAS JAIME OSWALDO	CC 79,051,170	

Poder Especial: Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar, en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en todos los asuntos de carácter tributario, tales como y sin limitarse a, la declaración, discusión y/o administración de impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los trámites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los límites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los trámites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Para que, en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, presente y suscriba en medios físicos y/o magnéticos las declaraciones tributarias a las que está obligada la sociedad Almacenes Exito S.A. En nombre y representación de esta.



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:46 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 268 DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GARCIA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	CC 1,036,613,615	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Representación de la sociedad ante cualquier autoridad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2. Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3. Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepten ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán notificarse en todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y judicial en donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deben atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes Exito S.A. 6. Actuar y representar a la sociedad Almacenes Exito S.A. Ante las siguientes autoridades: Sena, Eps, Arp, Cajas de Compensación, Etesa, oficinas del ministerio del trabajo. 7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad Almacenes Exito S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. 8. Realizar los siguientes actos en relación con los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicio de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES ÉXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:47 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ECHAVARRIA JARAMILLO JUAN SEBASTIAN	CC 1,039,465,627	325705

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley: adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2415 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AYORA TORO ALEJANDRO	CC 1,128,436,990	237725

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:48 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley: adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2414 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

Poder Especial. Facultades: Con las siguientes facultades determinadas y restrictivas: 1) adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Actuar en calidad de apoderado especial, ante cualquier entidad pública y/o administrativa, y en especial ante la nación, por las entidades territoriales, tales como los departamentos y municipios del territorio nacional, las unidades administrativas especiales diferentes a autoridades tributarias. 2. Que en virtud de la calidad de apoderado especial otorgada, lleve a cabo todos los trámites que la sociedad Almacenes Exito S.A. Requiera realizar ante las referidas autoridades, tales, como y sin limitarse a: Atender requerimientos, formular solicitudes, consultas, conceptos y/o derechos de



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:48 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 3. Adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VESGA OSORIO MARIA NATALIA	CC 52,690,531	

Poder Especial.Facultades determinadas y restrictivas: 1). Representar a Almacenes ExitoS.A. En todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del cgp y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del cpc y los artículos 184, 185 del cgp o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley; adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES ÉXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:48 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

Poder Especial. Facultades: Con las siguientes facultades determinadas y restrictivas: 1) adelantar tramites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2200 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR HERNANDEZ JUAN DAVID	CC 1,049,619,309	285833

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del CGP y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del CPC y los artículos 184, 185 del CGP o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2417 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2201 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	POSADA HERNANDEZ STEFANIE	CC 21,562,780	

PODER ESPECIAL. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales comerciales y casual leasing, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 2. Celebrar en nombre de la compañía contrato de concesión de espacios comerciales, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, contratos de transacción y acuerdos de pagos relacionados estos y, en general, que represente a Almacenes Éxito S.A en este tipo de contratos cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 3. Celebrar acuerdos de colaboración empresarial, así como darlos por terminados en caso de



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES ÉXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:49 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de comodato, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 5. Celebrar en nombre de la compañía contratos de compraventa sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 6. Actuar ante las entidades financieras para la inscripción de cuentas bancarias y para el otorgamiento de las autorizaciones de pagos por medio de transferencias electrónicas. 7. Suscribir los documentos ante las aseguradoras para recibir y autorizar el pago de siniestros, devoluciones de prima y demás trámites en virtud de las pólizas suscritas por Almacenes Éxito S.A., cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 8. Suscribir los formatos y registro de condiciones tributarias y contables ante entidades de naturaleza pública y privada. 9. Celebrar en nombre de la compañía contratos de cesión de derechos económicos cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 10. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 11. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A. acuerdos de confidencialidad, en el cual el negocio subyacente no exceda el monto anual de 600 SMLMV. Modificado mediante escritura pública No. 672 del 2 de junio de 2021, de la Notaria Tercera de Envigado, registrado en esta cámara de comercio el 10 de junio de 2021, en el libro V, bajo el No. 2348.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 443 DEL 02 DE JULIO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2216 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MORA MORENO SEBASTIAN	CC 1,015,433,099	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A., en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y resumir el presente mandato, recibir, allanarse, conciliar incluso en los términos del artículo 372 y 373 del código general del proceso y transar, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferida por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de partes a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil y los artículos 184, 185 del código general del proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma ley: adelantar trámites de solicitud de tornaguías, departamentalizaciones y en general para que realicen todas las



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:49 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

actuaciones necesarias para dar cumplimiento al trámite de distribución de licores.

Modificación de Poder: Mediante Escritura Pública número 1243 del 06 de septiembre de 2021 de la Notaría 3 de Envigado, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 2416 del libro V el 15 de septiembre de 2021, se modificaron las facultades.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1079 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2294 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VERGARA BUILES HAROL ANTONIO	CC 71,686,508	

PODER ESPECIAL. Facultades Determinadas y Restrictivas: 1) Representación de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad, administrativa, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional , al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurren en nombre de la compañía ante tales entidades. 2) Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vivienda, o instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario. 3) Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepten ofertas, hasta por un valor equivalente a 150 S.M.L.M.V. 4) Prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán notificarse en todas las providencias jurisdiccionales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. Conferir poder especial a los abogados que deban atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 de código de procedimiento civil. 5) Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad Almacenes EXITO S.A. 6) Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en los que la sociedad Almacenes EXITO S.A. sea propietaria de establecimientos de comercio. 7) Realizar los siguientes actos en relaciona a los almacenes, contratos de servicios de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. 8) Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de la propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 151 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2312 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:50 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MONTENEGRO BETANCOURT LAURE JOHANA	CC 1,140,849,939	

PODER ESPECIAL. Facultades determinadas y restrictivas: 1) Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose, especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir transigir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran en nombre de la compañía ante tales entidades. 2) Celebren en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos, vivienda e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario; 3) Celebren en nombre de la compañía, contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas, hasta por un valor equivalente a 20 S.M.L.M.V. 4) Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes. En relación con los trámites judiciales podrán: i) Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa, y jurisdiccional en donde la compañía sea parte. ii) Conferir poder especial al abogado que deba atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte. iii) Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. iv) Confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil. v) Absolver interrogatorio de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad almacenes EXITO S.A. vi) Actuar y representar a la sociedad ante las siguientes autoridades: SENA, EPS, ARP, Cajas de Compensación, ETESA, Oficinas del Ministerio del Trabajo. vii) Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia, bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. Sea propietaria de establecimientos de comercio. viii) Realizar los siguientes actos en relación a los almacenes de la sociedad licencias de funcionamiento de almacenes, contratos de servicios de vigilancia y permisos para la utilización de armas de vigilancia. ix) Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operación de almacenes de la propiedad de la compañía, tales como los ambientales, urbanísticos, publicitarios, derechos de autor (SAYCO). Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo del carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Recibir notificación de citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa. 2. Conferir poder especial al abogado que deba atender el proceso. 3. Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. 4. confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del código de procedimiento civil. 5. Absolver los interrogatorios de parte de los cuales sea citado el representante legal de la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. En los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte el aquí mandante.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 437 DEL 14 DE ABRIL DE 2021 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2333 DEL LIBRO V DEL REGISTRO



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES ÉXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:51 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VARGAS BETANCUR MARCELA	CC 1,128,470,397	

PODER ESPECIAL. Facultades determinadas y restrictivas: 1. Asuntos de carácter judicial, policivos y administrativos, ante cualquier autoridad corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. 2. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidencias, demandas de reconvencción, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil y transar. 3. Constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferir poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones: Atender diligencias de interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del código de procedimiento civil.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2346 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MEJIA POSADA MARIA PAULA	CC 1,128,391,465	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales comerciales y casual leasing, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A. en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 2. Celebrar en nombre de la compañía contrato de concesión de espacios comerciales, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, contratos de transacción y acuerdos de pagos relacionados estos y, en general, que represente a Almacenes Éxito S.A en este tipo de contratos, cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 3. Celebrar acuerdos de colaboración empresarial, así como darlos por terminados en caso de presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo, cuyo monto anual no exceda los 300. SMLMV. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de comodato, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y en general que represente a Almacenes Éxito S.A. en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 5. Celebrar en nombre de la compañía contratos de compraventa, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A. en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 6. Suscribir documentos o declaraciones relacionadas con el cumplimiento por parte de Almacenes Éxito S.A de las normas anticorrupción, protección de datos, y de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 7. Actuar ante las entidades financieras y terceros para la inscripción de cuentas bancarias y los trámites requeridos para el



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES ÉXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:52 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

otorgamiento de las autorizaciones de transferencias electrónicas.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2341 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CORREA POSADA ANDRES	CC 3,400,006	

Poder Especial. Facultades: 1. Llevar a cabo todos los tramites, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV, que la sociedad Almacenes Éxito S.A. requiera realizar ante las referidas autoridades y entidades públicas, tales como: atender requerimientos, notificarse de actos administrativos, solicitar copias, constituir apoderados especiales y conferirles poder dentro de las facultades necesarias y los limites conferidos en el presente instrumento, autorizar terceros para notificarse de actos administrativos y solicitar copias y, en general, adelantar los tramites que deban ser realizados ante las referidas autoridades y entidades; formular solicitudes, consultas, conceptos, y/o derechos de petición, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, revisar el expediente y solicitar copias del mismo, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, desistir, allanarse y las demás necesarias para el fiel desempeño de su gestión como apoderado. 2. Actuar ante las entidades prestadoras de servicios públicos de cada municipio y entes de control que las regulan, para reclamaciones, derechos de petición, solicitudes y cualquier tipo de trámites, así como aquellos relacionados con los contratos de prestación de servicios públicos, especialmente para la modificación, aumento, o factibilidad en la prestación del servicio, cuyo monto anual del acto no exceda los 600 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2344 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUTIERREZ CARDENAS LUZ JUANA	CC 42,878,515	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A. acuerdos de confidencialidad, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 2. Actuar ante los entes administrativos titulares de las rentas del monopolio rentístico de todos los juegos de suerte y azar, correspondientes al orden nacional, departamental y/o municipal para realizar todos aquellos trámites tendientes a la obtención de las autorizaciones de los juegos promocionales a desarrollar por Almacenes Éxito S.A., estableciendo dentro de estas actuaciones, pero sin limitarlas, la firma y presentación de formularios, actas, solicitudes, así como requerimientos, pólizas, entre otros, cuyo monto en premio no exceda los 220 SMLMV. 3. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, bien sea en su calidad de receptor o prestador del servicio, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV.



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES ÉXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:52 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2345 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	QUIJANO GOMEZ JULIANA	CC 43,978,370	

Poder Especial. Facultades: 1. Suscribir los documentos ante las aseguradoras para recibir y autorizar el pago de siniestros, devoluciones de prima y demás trámites en virtud de las pólizas suscritas por Almacenes Éxito S.A., cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2342 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	JARAMILLO SANCHEZ FELIPE	CC 80,103,603	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, bien sea en su calidad de receptor o prestador del servicio, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2347 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ARANGO BOTERO SEBASTIAN	CC 8,031,141	

Poder Especial. Facultades: 1. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de locales comerciales y casual leasing, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 2. Celebrar en nombre de la compañía contrato de concesión de espacios comerciales, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, contratos de transacción y acuerdos de pagos relacionados, estos y, en general, que represente a Almacenes Éxito S.A en este tipo de contratos, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 3. Celebrar acuerdos de colaboración empresarial, así como darlos por terminados en caso de presentarse alguna de las causales establecidas en el mismo, cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 4. Celebrar en nombre de la compañía contratos de comodato, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y, en general que represente Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda, los 600. SMLMV. 5. Celebrar en nombre de la compañía contratos de compraventa, sus otrosíes, cesiones, terminaciones y en general que represente a Almacenes Éxito S.A., en este tipo de contratos, en los que la compañía actúe como arrendador y cuyo monto anual no exceda los 600 SMLMV. 6. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A acuerdos de confidencialidad, en el cual el negocio subyacente no



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
ALMACENES ÉXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:52 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

exceda el monto anual de 600 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 672 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2343 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MANOSALVA BOTELLO GABRIEL MAURICIO	CC 98,771,746	

Poder Especial. Facultades: 1. Suscribir los documentos y declaraciones relacionadas con el cumplimiento por parte de Almacenes Éxito S.A de las normas anticorrupción, protección de datos, y de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 2. Suscribir los documentos ante las aseguradoras para recibir, y autorizar el pago de siniestros, devoluciones de prima y demás tramites en virtud de las pólizas suscritas por Almacenes. Éxito S.A. hasta por un monto de 300 SMLMV. 3. Suscribir documentos o declaraciones relacionadas con el cumplimiento por parte de Almacenes Éxito S.A de las normas anticorrupción, protección de datos, y de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. 4. Actuar ante los entes administrativos correspondientes en cada municipio que con ocasión del recaudo de los impuestos de Industria y comercio ejerzan sus facultades administrativas sobre Almacenes Éxito S.A, así como proceder con la suscripción de formularios ante autoridades administrativas, trámites, requerimientos, y en general para llevar a cabo todos los tramites tendientes al cumplimiento de su encargo. 5. Actuar ante los entes administrativos correspondientes en cada municipio que con ocasión a la publicidad exterior visual ejerzan sus facultades administrativas sobre Almacenes Éxito S.A., así como proceder con la suscripción de formularios ante autoridades ambientales urbanísticas y de otras indoles requieran con el fin de registrar elementos de publicidad exterior visual. 6. Celebrar en nombre de la compañía los contratos de prestación de servicios, sus otrosíes, cesiones, terminaciones, cuyo monto anual no exceda los 300 SMLMV. 7. Celebrar en nombre de Almacenes Éxito S.A. acuerdos de confidencialidad, en el cual el negocio subyacente no exceda el monto anual de 300 SMLMV. 8. Actuar, ante las entidades prestadoras de servicios públicos de cada municipio y entes de control que las regulan, para reclamaciones, derechos de petición, solicitudes y cualquier tipo de trámites, así como aquellos relacionados con los contratos de prestación de servicios públicos, especialmente para la modificación, aumento, o factibilidad en la prestación del servicio, cuyo monto de acto anual no exceda los 300 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1243 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GOMEZ SANCHEZ JUAN ESTEBAN	CC 8,025,907	

Poder Especial. Facultades determinadas y restrictivas: Representar a ALMACENES ÉXITO S.A. en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

cualquier autoridad, corporación, funcionario, empleados o personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente al apoderado facultades de: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer constatar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas, sustituir, delegar y reasumir el presente mandato; recibir, conciliar incluso en los términos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso (CGP), allanarse y transar; constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por este instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuates haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 184, 185 del Código General del Proceso o cualquier otro que haya sido actualizado o derogado por la misma Ley.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 20 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94265 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT 860008890-5	.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 126919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO	JAIMES DELGADO ANGELA	CC 52,085,564	62183-t

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 154378 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL - DELEGADO	BEDOYA ACEVEDO GINETHE CAROLINA	CC 1,152,195,942	239203-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 150432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:53 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SEGUNDO SUPLENTE REVISOR FISCAL - DELEGADO	MORALES CORTES ANDRES CAMILO	CC 1,014,177,016	183027-T

CERTIFICA - SITIOS WEB

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE JULIO DE 2020 DE LA REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 144829 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE AGOSTO DE 2020, SE REGISTRA : SITIO WEB: WWW.GRUPOEXITO.COM.CO_

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALMACEN EXITO ITAGUI

MATRICULA : 106455

FECHA DE MATRICULA : 20051102

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 50A NRO. 41 42

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELEFONO 1 : 3787200

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 89,356,973,096

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 15857, **FECHA:** 20181025, **ORIGEN:** JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA:** EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

PODER: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1362, CARLOS MARIO DIEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL ALMACENES EXITO S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE NOMBRA Y OTORGA PODER AL SR. CARLOS FEDERICO GOMEZ SIERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 8161257, PARA QUE ACTUE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN EXITO ITAGUI". COMO ADMINISTRADOR, LAS FACULTADES DEL APODERADO ESTARAN RESTRINGIDAS EXCLUSIVAMENTE A LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN MEDIANTE ESTE PODER, Y EN CONSECUENCIA EL APODERADO CARECERA DE PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SUS

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

FACULTADES Y ATRIBUCIONES SON LAS SIGUIENTES: A) ADMINISTRAR, DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE ALMACENES EXITO S.A., EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, LLEVANDO A CABO SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL. SE ENTIENDE QUE HACEN PARTE DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ALMACEN, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. VENDER DE CONTADO LOS ARTICULOS Y MERCANCIAS DESTINADAS PARA LA VENTA AL PUBLICO, ASI COMO REALIZAR LAS COMPRAS DE MERCANCIA NECESARIA PARA LA VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. EN TALES EVENTOS, EL MANDATARIO TENDRA LA FACULTAD PARA CONVENIR PRECIOS, FORMAS DE PAGO, DESCUENTOS Y DEMAS MODALIDADES DE CADA OPERACION, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS POLITICAS Y DIRECTRICES INTERNAS DE LA EMPRESA. SIN EMBARGO, CUANDO LA OPERACION SEA UNA VENTA A CREDITO EN LA CUAL ALMACENES EXITO S.A., ACTUE COMO VENDEDOR, EL MANDATARIO ESTARA LIMITADO POR LA CUANTIA QUE MAS ADELANTE SE SEÑALA. 2. DIRIGIR TODO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, IMPARTIR ORDENES E INSTRUCCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, MANTENER LA DISCIPLINA, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LEGALES, HACER QUE SE CUMPLAN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA EMPRESA, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS, ORDENES E INSTRUCCIONES QUE SEAN APLICABLES, ADICIONALMENTE PODRA DETERMINAR SUS FUNCIONES, SANCIONARLOS, REMOVERLOS Y DESPEDIRLOS. 3. COBRAR, PERCIBIR CANTIDADES DE DINERO U OTRAS ESPECIES QUE LE ADEUDEN A LA COMPAÑIA POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS POR CONDUCTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR U ORDENAR LA EXPEDICION DE RECIBOS, HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES Y ORDENAR EL DEPOSITO DE LOS FONDOS RECIBIDOS INMEDIATAMENTE EN LAS CUENTAS QUE LA COMPAÑIA TENGA ABIERTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CREDITO. EL ADMINISTRADOR TENDRA FACULTAD POR CONSEGUENTE, PARA ENDOSAR O DELEGAR EL ENDOSO DE LOS CHEQUES GIRADOS A ORDENES DE LA EMPRESA, PERO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE AQUELLAS ENTIDADES DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN QUE ELLA TENGA CUENTA CORRIENTE O DEPOSITO Y SOLO PARA LOS FINES DE SU CONSIGNACION O ABONO A DICHAS CUENTAS. 4. RECIBIR TITULOS VALORES ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, COBRARLOS Y DESCONTARLOS, PERO UNICAMENTE EN BANCOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDOS. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS ORDENES EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O CONTENCIOSOS, EN TODAS LAS DELIGENCIAS, PETICIONES, PROCESOS, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA EMPRESA DEBA INTERVENIR POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS O DE LAS GESTIONES CUMPLIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS, DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y, REVOCAR MANDATOS O SUSTITUCIONES. 7. CONSEGUIR, TRAMITAR Y CONSERVAR TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEMAS REQUISITOS LEGALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL MISMO, ASI COMO PARA EL EXPENDIO DE LAS MERCANCIAS DENTRO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS LEGALES. ELLO SE EXTIENDE A LO CONCERNIENTE AL REGISTRO MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA COMPAÑIA. 8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ESTAMENTOS PRIVADOS EN LAS ACTUACIONES VINCULADAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, TALES COMO ASAMBLEAS Y JUNTAS DE REGIMENES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, GREMIOS, PROVEEDORES, ETC. 9. PAGAR A LOS PROVEEDORES LO CORRESPONDIENTE A LAS MERCANCIAS COMPRADAS, E IGUALMENTE CANCELAR TODAS LAS SUMAS DERIVADAS DE OBLIGACIONES RELATIVAS A IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. B) REALIZAR OTROS ACTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES EL ADMINISTRADOR NO PODRA CELEBRAR SI ESTOS EXCEDEN QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. DICHOS ACTOS SON: 1. REALIZAR VENTAS A CREDITO DE LAS MERCANCIAS POR FUERA DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE VENTAS EMPRESARIALES QUE LA COMPAÑIA TENGA DISEÑADOS, ASI COMO CONCEDER ANTICIPOS A PROVEEDORES O A OTROS TERCEROS



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:54 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

CONTRATANTES, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR EN GENERAL, OPERACIONES FINANCIERAS POR ACTIVA O PASIVA. 2. ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS, CELEBRAR NEGOCIOS ESPECIALES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR, OTORGAR Y ENDOSAR TITULOS VALORES EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ASI COMO EFECTUAR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL, O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS EN LOS MISMOS. 3. DESISTIR DE LAS GESTIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS CIVILES O CONTENCIOSOS EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, DE LOS RECURSOS QUE INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, ASI COMO RENUNCIAR A CUALQUIER DERECHO PATRIMONIAL QUE PUEDA SER EJERCIDO POR LA COMPAÑIA. C) SI BIEN EL ADMINISTRADOR DE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO TIENE FACULTADES DIFERENTES A LAS CONFERIDAS MEDIANTE EL PRESENTE PODER, LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBIR TITULOS VALORES CUANDO SE TRATE DE OBLIGAR A LA COMPAÑIA COMO AVALISTA, NI SUSCRIBIRLOS A NOMBRE DE ELLA SINO EXISTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA MISMA. 2. ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO DE BIENES RAICES. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE VERSEN SOBRE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, O DAR BIENES SOCIALES EN ANTICRESIS CON CARACTER DE GARANTIA Y FORMA DE PAGO. PARA CUALESQUIERA ACTOS U OPERACIONES QUE EXIJAN ATRIBUCIONES O PODERES ESPECIALES, DIFERENTES DE LOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " ALMACEN EXITO ITAGUI ", REQUERIRA PODER ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE DOCUMENTO AUTENTICO EN EL QUE SE INDIQUEN DE MANERA CLARA Y EXPRESA LAS CORRESPONDIENTES FACULTADES O AUTORIZACIONES. LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARAN VIGENTES MIENTRAS NO SEAN MODIFICADAS, RENUNCIADAS O REVOCADAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PODRA MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL APODERADO, AUMENTANDOLAS O DISMINUYENDOLAS EN CUALQUIER FORMA. NO OBSTANTE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO AL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN EXITO ITAGUI, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA, EN CUALQUIER MOMENTO, INTERVENIR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE DELEGADOS SUYOS, EN CUALQUIER ASUNTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DENTRO DEL AMBITO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, AUN EN EL CASO DE OPERACIONES O ACTOS REALIZADOS O QUE SE HAYAN DE REALIZAR POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR POR ESTE ACTO NOMBRADO.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO SABANETA**

MATRICULA : 118084

FECHA DE MATRICULA : 20070529

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 45 NO 74A SUR 57

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 3053570

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:54 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 61,487,831,613

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : VENTAS INSTITUCIONALES SABANETA**

MATRICULA : 132723

FECHA DE MATRICULA : 20090602

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 49 NRO. 61 SUR 540

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 5707500

TELEFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 458,520,405

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PANADERIA CARULLA ENVIGADO**

MATRICULA : 132730

FECHA DE MATRICULA : 20090602

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48 127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 5707500

TELEFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1081 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,797,505

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO EXPRESS CAMINO VERDE**

MATRICULA : 137948

FECHA DE MATRICULA : 20100510

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 39 SUR NRO. 25B 200

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 3345323

TELEFONO 2 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,227,928,500

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CARULLA CITY PLAZA**



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:55 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

MATRICULA : 144897
FECHA DE MATRICULA : 20110428
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 36D SUR NO 27A 105 LC 9802
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 3334209
TELEFONO 3 : 3136549358
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,840,093,523

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESTACION DE SERVICIO EXITO VARIANTE CALDAS

MATRICULA : 155878
FECHA DE MATRICULA : 20120831
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 84 SUR NRO. 29-175
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,659,996,719

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS TRIANON

MATRICULA : 182438
FECHA DE MATRICULA : 20150717
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 46E NRO. 42B 31/39
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 3116423572
TELEFONO 3 : 3216245020
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,410,828,171

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO MAYORCA

MATRICULA : 185957



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:56 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

FECHA DE MATRICULA : 20151218
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 51 SUR NRO. 48 57
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 35,457,757,403
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 15858, **FECHA:** 20181025, **ORIGEN:** JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA:** EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS CALLE JARDIN
MATRICULA : 192319
FECHA DE MATRICULA : 20160804
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 46 NO 29 SUR 100
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3216281972
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,269,252,613

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO INDIANA
MATRICULA : 193381
FECHA DE MATRICULA : 20160912
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : KM 17 VIA LAS PALMAS INDIANA MALL
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 3206948175
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:57 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,730,739,105

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS LOMA DEL ESCOBERO

MATRICULA : 194187

FECHA DE MATRICULA : 20161010

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : ESTACION DE SERVICIO TEXACO-KM 10 ALTOS SAN LUIS

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 3053360646

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,850,794,717

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CARULLA VIVA PALMAS

MATRICULA : 195204

FECHA DE MATRICULA : 20161201

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : KM 17 ALTO LAS PALMAS MALL VIVA LC 1031

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 16,432,386,457

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO PLAZA 77 SUR

MATRICULA : 196927

FECHA DE MATRICULA : 20170210

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 50D CL 77 SUR

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3206948175

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:58 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,083,016,029

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS VARIANTE CALDAS

MATRICULA : 200798

FECHA DE MATRICULA : 20170615

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 84 SUR NO 29 175 KM 1 VARIANTE CALDAS

MUNICIPIO : 05129 - CALDAS

TELEFONO 1 : 3217493632

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,891,348,828

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CARULLA EXPRESS VILLA GRANDE

MATRICULA : 208206

FECHA DE MATRICULA : 20180323

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : TV 27 SUR NO 42B 80

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3052496471

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,486,865

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : LA TIENDITA CENTRO EXITO

MATRICULA : 209348

FECHA DE MATRICULA : 20180427

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139 P 1

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:26:59 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqnrJ

Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 43,363,990

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : BAZAR VENTAS EMPRESARIALES ENVIGADO

MATRICULA : 224670

FECHA DE MATRICULA : 20191003

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NO 34B SUR 29 LOC 21

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : suleima.benitezagudelo@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS
Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO CENTRO ENVIGADO

MATRICULA : 2284

FECHA DE MATRICULA : 19920409

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 36 SUR NRO. 43 60

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 2760464

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS
Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 40,913,097,898

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 15859, **FECHA**: 20181025, **ORIGEN**: JUZGADO 13 CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA
LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : BAZAR EXITO ARKITECT BRONZINI ENVIGADO

MATRICULA : 231105

FECHA DE MATRICULA : 20200708

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:27:01 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

DIRECCION : CL 32B SUR NO 48 100 BG 1

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : colombiaceenvigado@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COLOMBIA CE ENVIGADO

MATRICULA : 231106

FECHA DE MATRICULA : 20200708

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139 P 3

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : colombiaceenvigado@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 35,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PLANTA DE AGUAS MEDELLIN

MATRICULA : 233430

FECHA DE MATRICULA : 20200918

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 43 SUR NO 48 127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : amcorrean@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1104 - ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:27:02 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 800,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PLANTA DELICIAS SABANETA**

MATRICULA : 240576

FECHA DE MATRICULA : 20210520

FECHA DE RENOVACION : 20210520

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 49 NIO 61 SUR NO 540 BG 137

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 3206767105

CORREO ELECTRONICO : amcorrean@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ALMACENES EXITO**

MATRICULA : 48

FECHA DE MATRICULA : 19920409

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NRO. 34B SUR 139

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 169,097,934

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO ENVIGADO**

MATRICULA : 67970

FECHA DE MATRICULA : 20000331

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 389,233,235,780



CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** ESTACION DE SERVICIOS CEDI VEGAS

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 133403

FECHA DE MATRÍCULA : 20090727

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48-127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 2713059

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 5,547,457,163

***** NOMBRE :** ESTACION DE SERVICIO EXITO ENVIGADO

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 139152

FECHA DE MATRÍCULA : 20100713

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 48 NRO. 34 SUR 29

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 2713030

TELÉFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 2,374,015,893

***** NOMBRE :** BODEGUITA SURTIMAX LA ESTRELLA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159378

FECHA DE MATRÍCULA : 20130122

FECHA DE RENOVACIÓN : 20180306

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 80 SUR NRO. 61 45

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELÉFONO 1 : 3021938

CORREO ELECTRÓNICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:27:03 **** Recibo No. S001100036 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 1,274,882,479

***** NOMBRE : BODEGUITA SUTIMAX CENTRO DE LA MODA**

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159410

FECHA DE MATRÍCULA : 20130123

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210329

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 52D NRO. 80 29

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELÉFONO 1 : 3734907

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

ACTIVOS VINCULADOS : 4,225,504,194

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,962,340,000,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4711

CERTIFICA

EMISIÓN DE BONOS: Que por resolución no. 414 del 3 de marzo de 2006; emitida por la superintendencia financiera de Colombia, inscrita en esta cámara el 28 de marzo de 2006, en el libro ix, bajo el no. 48471; se autorizó una emisión de bonos a la sociedad Almacenes Exito S.A. Y se nombro como representante legal de los tenedores de bonos a: Fiduciaria de Occidente S.A.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2021/09/16 - 16:27:03 **** **Recibo No.** S001100036 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210916-0264

CODIGO DE VERIFICACIÓN EYF92cqrnJ

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EYF92cqrnJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****